

**CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PUBLICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL
ARTÍCULO 2.2.2.8.5.2. DEL DECRETO 1076 DE 2015**

EXPEDIENTE: PIR-010-2023.

1. **Información del titular:** LUIS DANIEL PRADA SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía 80.190.696.
2. **Título:** *“La biodiversidad de los suelos colombianos (COLBIOOILS): De páramos a sabanas y mar con hongos micorrícicos.(Colombian-biodiversity-soils (COLBIOOILS): From páramos to savannas and sea with mycorrhizal fungi)..”*

3. **Objetivos:**

“4.4 OBJETIVOS

Dado que las características abióticas y bióticas de los ecosistemas determinan las comunidades micorrícicas, nuestro objetivo es comprender cómo cambian las comunidades micorrícicas a lo largo de los enormes gradientes de condiciones ambientales. Anticipamos que la diversidad micorrícica y la composición de la comunidad, así como los rasgos de las especies micorrícicas, difieren según la ubicación y el tipo de vegetación/suelo a lo largo de los dos transectos. Nuestra hipótesis es que (i) la diversidad será mayor en las altitudes medias del gradiente altitudinal, ya que estas zonas intermedias ofrecen una gama más amplia de nichos ecológicos. Así, predecimos que los lugares de gran altitud, así como las ecorregiones de llanos y costa, que se caracterizan por una vegetación homogénea, albergarán una menor diversidad micorrícica global en comparación con los bosques de montaña más diversos, debido a una mayor disponibilidad de recursos y a una mayor diversidad de microhábitats. En segundo lugar, esperamos que (ii) la composición de la comunidad micorrícica esté determinada principalmente por la vegetación encontrada a lo largo de los transectos. Finalmente, esperamos (iii) una mayor diversidad de especies y rasgos en las ecorregiones húmedas que en las secas.”

4. **Áreas protegidas** Parque Nacional Natural Chingaza y en el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.
5. **Duración:** dos (2) meses.